



BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO AUTÓNOMO DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-493-1984

I LEGISLATURA

20/1986

- 13 de junio -

SUMARIO

ACUERDO DE MESA

Págs.

- Acuerdo del 5 de junio de 1986, sobre conversión de preguntas de contestación oral en preguntas de contestación escrita..... 352

PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA

- De la Diputada regional señora Salarrullana de Verda:
. Sobre la desaparición de la ermita de San Juan de Ortega, de Nájera..... 352
- Del Diputado regional señor Buzarra Cano:
. Sobre inversiones del A.E.S. en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante el ejercicio 1985-86..... 353
- De los Diputados regionales señores Díaz Yubero y Rodríguez Moroy:
. Sobre medios técnicos empleados en la construcción de la nueva Casa Cultural en Cenicero..... 353

CONTESTACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO

- Del Consejero de Agricultura y Alimentación:
. Sobre información de las subvenciones del FEOGA..... 354
. Sobre criterios seguidos por la Consejería de Agricultura y Alimentación para la contratación directa de servicios. 354

ACUERDO DE LA MESA

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de junio de 1986 y a petición del Grupo Parlamentario Mixto, ha adoptado el acuerdo de convertir en preguntas de contestación escrita las preguntas orales que a continuación se detallan, publicadas en el Boletín Oficial de la Diputación General núm. 18/86, de 8 de mayo.

- De los Diputados regionales señores Rodríguez Moroy y Díaz Yubero:

. Sobre el importe del gasto comprometido y no ejecutado del Presupuesto de 1985.

. Sobre el importe del gasto comprometido y no ejecutado del Presupuesto de 1984, referido al 1 de enero de 1986.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 69.1.a) del Reglamento Provisional de la Diputación General.

Logroño, 10 de junio de 1986.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de junio de 1986, ha acordado calificar de preguntas de contestación escrita y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja los siguientes escritos:

- De la Diputada regional señora Salarrullana de Verda sobre la desaparición de la ermita de San Juan de Ortega, de Nájera.

- Del Diputado regional señor Buzarra Cano sobre inversiones del A.E.S. en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante el ejercicio 1985-86.

- De los Diputados regionales señores Díaz Yubero y Rodríguez Moroy sobre medios técnicos empleados en la construcción de la nueva Casa Cultural en Cenicero.

Logroño, 10 de junio de 1986.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

Pilar Salarrullana de Verda, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Provisional de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta escrita.

ANTECEDENTES

Un grupo de jóvenes de Nájera con inquietudes por el acervo cultural y artístico de su ciudad ha hecho llegar a esta Diputada la historia de la desaparición de la ermita de San Juan de Ortega. Esta ermita fue desmontada hace unos años cuando la ampliación del puente de San Juan. En ella se encontraban las urnas de San Juan, San Antígono y San Ciro que hoy se guardan en la Parroquia de la Santa Cruz; otras imágenes fueron recogidas por particulares najerenses y las piedras que la formaban se numeraron, todo con la idea de su traslado y reconstrucción; cosa que no sólo desearían los más ancianos de Nájera, sino también

los más jóvenes.

Por esto presenta la siguiente pregunta.

¿Puede la Consejería de Cultura investigar dónde se encuentran las piedras de dicha ermita?

¿Se comprometería dicha Consejería a la reconstrucción de la misma?

Logroño, 19 de mayo de 1986.- La Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Pilar Salarrullana de Verda.

D. José María Buzarra Cano, Diputado regional, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, de la Diputación General de La Rioja, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Provisional, presenta la siguiente pregunta para su respuesta escrita.

ANTECEDENTES

El A.E.S., firmado por el Gobierno de la Nación, las Asociaciones Empresariales más representativas y la UGT, es un pacto tripartito que contiene en su texto tres apartados claramente diferenciados. Uno, la declaración del Gobierno; dos, el articulado del A.E.S. y el tercero, el Acuerdo Interconfederal.

De estos tres apartados, el relativo a la inversión pública, A.E.S., art. 7., es el que mueve a preguntar al Gobierno:

1º. ¿Cuál es la distribución detallada de dicha partida para nuestra región, durante el 1985-86?

2º. ¿Tiene el Gobierno de La Rioja el calendario, para su cumplimiento y ejecución?

3º. ¿Cuál es el grado de ejecución

de las citadas inversiones en ambos ejercicios?

Logroño, 23 de mayo de 1986.- El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, José María Buzarra Cano.

PREGUNTA, que presentan D. Francisco Díaz Yubero y D. Luis Javier Rodríguez Moroy, Diputados del Grupo Parlamentario Mixto, al Consejo de Gobierno para su contestación por escrito.

Ha constituido lamentablemente noticia estos días, el hundimiento de parte de la que iba a ser la nueva Casa de Cultura de Cenicero, financiada por la Comunidad Autónoma.

Dado que se conocía claramente la existencia de una cueva debajo del citado edificio, se pregunta:

¿Qué medidas fueron adoptadas para prevenir estos peligros y qué medios técnicos de prevención fueron empleados en esta obra?

Logroño, 30 de mayo de 1986.- Los Diputados del Grupo Parlamentario Mixto, Francisco Díaz Yubero y Luis Javier Rodríguez Moroy.

CONTESTACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69.1.a) del Reglamento Provisional, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja las contestaciones del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a las preguntas formula-

das por la Diputada regional Dña. Carmen de Miguel Cordón:

. Sobre información de las subvenciones del FEOGA.

. Sobre criterios seguidos por la Consejería de Agricultura y Alimentación para la contratación directa de servicios.

Publicadas en el Boletín Oficial de la Diputación General núm. 18/86, de 8 de mayo.

Logroño, 10 de junio de 1986.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

Respuesta a la pregunta formulada por Dña. Carmen de Miguel Cordón, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, sobre criterios seguidos por la Consejería de Agricultura y Alimentación para la contratación directa de servicios.

Antes de pasar a la contestación concreta a las preguntas, es necesario puntualizar que la última parte de los antecedentes no es exacta, pues se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha martes 25 de marzo de 1986, nº. 35.

¿Qué criterios sigue la Consejería para la adjudicación directa de este tipo de contratos?

a) Ajustarse a los requisitos exigidos y pliego de características técnicas.

b) A igualdad de condiciones, el más barato.

¿Qué requisitos y qué méritos se precisan para tener acceso a los mismos?

Los que se exponen en el Boletín Oficial de La Rioja nº. 35, de fecha martes 25 de marzo de 1986.

¿Con cargo a qué partida presupuestaria se llevan a cabo?

Con cargo a la partida 05-01-227.6. Estudios y trabajos técnicos.

Logroño, 29 de mayo de 1986.- El Consejero de Agricultura y Alimentación, Javier Ruiz Aznárez.

Respuesta a la pregunta formulada por Dña. Carmen de Miguel Cordón, sobre información de las subvenciones del FEOGA.

Respuesta.

La Consejería de Agricultura y Alimentación ha tramitado hasta el momento 11 proyectos acogidos a la ayuda del FEOGA con un total de 1.112.420.045 ptas. de presupuesto.

Por parte de los distintos servicios de la Consejería se ha informado a los interesados en la creación de industrias agroalimentarias de las distintas ayudas, entre ellas la del FEOGA, a que podían acogerse.

Se considera suficiente en estos momentos el tipo de difusión realizada, complementada con la realizada por Federación de Empresarios y Cámara de Comercio, teniendo en cuenta que nos encontramos en un período transitorio en el que se están elaborando los Programas Sectoriales Agroalimentarios, que deberán ser presentados por nuestro país a la aprobación de la CEE, para que los proyectos acogidos a los mismos puedan ser subvencionados por el FEOGA.

Logroño, 29 de mayo de 1986.- El Consejero de Agricultura y Alimentación, Javier Ruiz Aznárez.